



Tartagal, 05 de diciembre de 2022

EXPTE. N° 22.096/22

RESOLUCIÓN N°: 188-IEM-22

VISTO:

Estas actuaciones y el resultado del llamado a Contratación Directa – Trámite Por Monto Reducido N° 12/22 autorizado y convocado mediante Res. 181-IEM-2022, destinado a la contratación del servicio de escribanía para supervisar el acto de sorteo de alumnos ingresantes y;

CONSIDERANDO:

QUE se invitó a participar de la presente contratación a tres (3) firmas del rubro, según consta de fs. 05 a 07;

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas hasta el día y horario fijado;

QUE según EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de fs. 16 y 16 vuelta, se recibieron dos (2) ofertas:

- De GRACIELA ELIZABETH MARTINEZ y
- MIELÑIK ROXANA YUDITH;

QUE de acuerdo a la documentación presentada y luego del análisis realizado, se aconseja:

- ADJUDICAR a "MIELÑIK ROXANA YUDITH", la contratación de los servicios profesionales para supervisar el acto de sorteo de alumnos ingresantes, por un total de \$35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS)
- AMPLIAR EL MONTO PREVENTIVO, por un total de \$19.000,00 (PESOS DIECINUEVE MIL CON CERO CENTAVOS) e imputarlo a la Partida Presupuestaria del presente ejercicio:

- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

QUE lo actuado se encuadra en el Decreto N° 1.023/01 y sus decretos reglamentarios 1030/16 y 356/19, Resolución C.S N° 161/20 art. 1° y 2°;

Por ello:



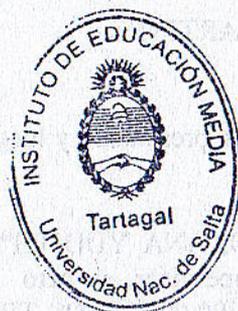
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

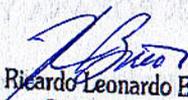
ARTÍCULO 1º: AMPLIAR EL MONTO PREVENTIVO, por un total de \$19.000,00 (PESOS DIECINUEVE MIL) e imputarlo a la Partida Presupuestaria del presente ejercicio:

- A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR a "MIELNIK ROXANA YUDITH", CUIT 27-29128341-7, con domicilio en Rivadavia N° 390 de la ciudad de Tartagal, la contratación del servicio de escribanía para la supervisión del acto de sorteo de alumnos ingresantes, por un total de \$35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, notifíquese a la firma adjudicada y EMÍTASE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta